

Cetate maravedis.



**SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.**

Ciudadales, que Original, con la Relacion et los Censos auca-  
dos en el conreco y suenar, como de los dros de Alcaralas, pagar  
dos al Administrador et Rentas Provinciales, of el siguiente

aquí el Estado, y Re-  
lacion de Duro.

Entendido por esta Ciudad acuerdo. Queda en hi modo  
Todo lo qual acordó esta Ciudad, por ante Nro Francisco  
Nro Conca y Nicolas de Madrid, su Secretario y de que da  
mos fe =

Yo el Rey / Yo el Conca / Yo el Secretario / Yo el Alcalde Mayor / Yo el Regidor / Yo el Diputado / Yo el Procurador

Nicolas de Madrid

Ordinatio En la era de M. d. C. LXXVII. y en la Ciudad de Cantabria, y Sala Capi-  
tular de ella, en veinte y siete de Junio de mil setecientos y  
setenta y siete. De puntam. Causa ordinario los Señores D.  
Juan Rodriguez y Ribera. Reg. de perpetuo et esta Ciudad, y mas  
antiguo de los que componen este Ayuntamiento, que proce-  
de et termina por ocupacion et los Señores Gobernador, y  
Alcalde Mayor D. Juan Mejia; D. Joseph Collantes; D. Di-  
ego Garcia Campero Regidores; D. Antonio Cervera et  
y D. Alejandro Chacon, Diputados y Procuradores del Comu-  
n, acordaron lo siguiente

Yo el Rey / Yo el Conca / Yo el Secretario / Yo el Alcalde Mayor / Yo el Regidor / Yo el Diputado / Yo el Procurador

Yo el Señor D. Antonio Cervera, Diputado del Comu. dio Cuen-  
ta a esta Ciudad, que en fuerza de la Comision que le es conferida  
ha tratado, y examinado, quando le ha sido posible, para que  
faze al Publico, la Subastacion del Bando de Nere, por lo que  
esta del presente. Que y confesado con el actual Abogado, y  
Yo el Señor D. Juan de Torres, que se ha presentado, ofreciendo vender  
como unos quatro mil duros de dicho Bando, que tiene